



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00424338- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00424338- -UNC-ME#FCC donde se solicita la convalidación del Convenio Específico suscripto entre Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Municipalidad de Arroyito y la empresa Arcor S.A.I.C, CUIT N° 30-50279317-5.

Y CONSIDERANDO

Que el acuerdo tiene por objeto consolidar un ámbito de coordinación, cooperación y complementación de recursos en pos de capacitar en el trayecto educativo denominado "*Diplomatura Universitaria en Habilidades y destrezas comunicativas*" aprobada por Res. HCD N° 62/2024.

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes previstos en el art. 5 de la Ord. N° 18/08 del HCS.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Municipalidad de Arroyito y la empresa Arcor S.A.I.C, CUIT N° 30-50279317-5, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Regístrese. Gírese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

